



Resolución Directoral

N° 126-2025-JUS/DGJLR

Lima, 20 de mayo de 2025

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 002-2025-JUS/DGJLR del 7 de enero de 2025; el Oficio N° 000039-2025-URH-OAF/JNJ del 16 de mayo de 2025 de la Unidad de Recursos Humanos de la Junta Nacional de Justicia; el Informe Usuario N° 0156-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ y el Informe N° 0224-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ, ambos del 16 de mayo de 2025 y emitidos por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Norma relativa al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, el artículo 45 del mencionado Reglamento, establece que, la unidad receptora designa para cada Programa a un responsable, quien se encarga de las coordinaciones con la Dirección y la Facultad de Derecho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2025-JUS/DGJLR del 7 de enero de 2024, se realizó la asignación regular de los secigristas de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao; asimismo, se registró a los responsables de las unidades receptoras participantes del Programa SECIGRA DERECHO 2025, entre ellos, al señor Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler, como responsable de la unidad receptora Junta Nacional de Justicia;

Que, por Oficio N° 0039-2025-URH-OAF/JNJ del 16 de mayo de 2025, la unidad receptora Junta Nacional de Justicia, remitió la ficha de actualización de datos en la que presenta al señor Edmundo Fernando Adrianzén Ronceros, como el nuevo responsable de la unidad receptora del Programa SECIGRA DERECHO 2025, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Junta Nacional de Justicia designado mediante la Resolución N° 15-2025-DG-JNJ del 10 de febrero de 2025;

Que, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica en los documentos de vistos, concluyó que la citada unidad receptora participante del Programa SECIGRA DERECHO 2025 documentariamente acreditó la designación del nuevo responsable, y que corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción, lo que se cumple en el presente caso, de acuerdo al análisis realizado por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

Que, es pertinente dejar sin efecto el registro del señor Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler como responsable de la unidad receptora del Programa SECIGRA DERECHO 2025 Junta Nacional de Justicia, y en su reemplazo se registrará al señor Edmundo Fernando Adrianzén Ronceros como nuevo responsable, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Junta Nacional de Justicia, con eficacia anticipada a partir del 10 de febrero de 2025;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba la norma relativa al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada a partir del 10 de febrero de 2025, el registro del señor Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler, como responsable de la unidad receptora del Programa SECIGRA DERECHO 2025 Junta Nacional de Justicia, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 002-2025-JUS/DGJLR.

Artículo 2.- REGISTRAR con eficacia anticipada a partir del 10 de febrero de 2025, los datos del señor Edmundo Fernando Adrianzén Ronceros como nuevo responsable de la unidad receptora del Programa SECIGRA DERECHO 2025 Junta Nacional de Justicia.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la unidad receptora correspondiente; y, la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y Comuníquese.

EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos